

Pereira, Mayo 12 de 2016

<http://saia.pereira.gu>

9

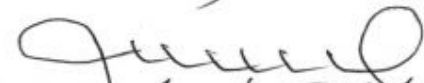
Señores
Control Interno Disciplinario
Secretaría de Educación Municipal
CIUDAD

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 2221-2016
Fecha: 12/05/2016-16:39:13
Recibido por: JOSE OBER BULTRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Derecho de Petición

YANET ADELAIDA LERMA CAICEDO
identificada con C.C. 31382429
con el derecho que me asiste
por haber aportado documento
a la Procuraduría con 186 Anexos (folios)
registrados en el radicado (1384-14
2014-350537), donde instauré deman-
da al señor Hugo Hernan Guevara
Pérez, SOLICITO copia de estas con
el fin de soportar respuesta a proceso
con radicación N° 558-2014. Anexos (3)

Atentamente,


YANET A. LERMA C
31382429.
Mz F C6 Normandía-Cuba
3136014359
3124675
ylerma48@gmail.com



10-10

Dependencia	PROCURADURIA PROVINCIAL PEREIRA
Radicado	1384-14
	2014- 350537
Disciplinado	HUGO HERNAN GUEVARA PEREZ RECTOR- INST. EDUC. CARLOTA SANCHEZ
Quejoso	YANETH ADELAIDA LERMA CAICEDO
Fecha de la queja	SEPTIEMBRE 11 DE 2014
Fecha de los hechos	ESTABLECER
Asunto	AUTO QUE ORDENA REMISIÓN POR COMPETENCIA A UNA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (ART. 2, 3, 58 Y 59, DE LA LEY 734 - 2002).
Trámite	Auto de Trámite

Pereira, 10 OCT 2014

Esta Procuraduría ha recibido la denuncia donde figura como ofendida la señora YANETH ADELAIDA LERMA CAICEDO, la que fue radicada bajo el N°1384-14, donde informa sobre presuntas irregularidades en el ejercicio del cargo por parte del señor HUGO HERNAN GUEVARA PEREZ, Rector de la institución Educativa Carlota Sánchez de esta ciudad, al parecer, por el presunto acoso laboral.

"Ley 734 de 2002, ARTICULO 2°. TITULARIDAD DE LA ACCION DISCIPLINARIA. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y municipales, **corresponde a la oficinas de control disciplinario interno** y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias... (....) "Negrilla Propia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se remitirán las diligencias para lo de su competencia.

RESUELVE:

PRIMERO. Remitir por competencia en el estado en que se encuentra las diligencias radicadas bajo el N°1384-14, **A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.**

SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al quejoso, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

Por secretaria hágase las anotaciones del caso.

[Handwritten signature]
CUMPLASE

ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial de Pereira



PROCURADURIA PROVINCIAL PEREIRA

Oficio P.P.P. N° 1710
Pereira, 12 de mayo de 2016

Señora:
JANET ADELAIDA LERMA CAICEDO
Manzana F, casa 6
Urbanización Normandía - Cuba
Ciudad.

Respetada señora:

Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador Provincial de Pereira teniendo en cuenta la solicitud elevada por usted mediante escrito calendado el 10 de los cursantes, me permito anexar al presente copia del auto fechado el 10 de octubre de 2014, por medio del cual ordeno remitir su queja a la oficina de Control Interno Disciplinario, de la Secretaría de Educación de Pereira con oficio No.3516-14 y copia a usted misma.

Si desea mayor información al respecto, deberá dirigirse a la mencionada Secretaría, ubicada en el edificio de la Alcaldía Municipal.

Anexo al presente tres (3) folios.

Cordialmente,


MARIA CRISTINA BOHORQUEZ S.
Secretaría

Rad-1384-14
Mrb.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
PROVINCIAL DE PEREIRA

P.P. 3516
Pereira, 10 de Octubre de 2014

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 38559-2014
Fecha: 14/10/2014-15:25:23
Recibido por: LUIS CARLOS PEREZ GUTIERREZ
Destino: Secretaría de Educación
Anexo: UN PAQUETE

Señor
JEFE
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
SECRETARIA DE EDUCACION MUCINIPAL
ALCALDIA MUNCIPÁL
Pereira

Atento saludo.

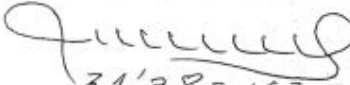
Que dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Procurador Provincial, me permito dar traslado del escrito donde aparece como signataria la señora JANETH ADELAIDA LERMA CAICEDO, la que fue radicada bajo el N°1384-14, por medio de la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades por parte del señor HUIGO HERNAN GUEVARA, Rector de la Institución Educativa Carlota Sánchez de esta ciudad, para que se inicie la investigación disciplinaria si a ello hubiere lugar

Lo anterior, para los fines de su competencia.

Cordialmente,


EDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL
Oficinista G-

Rad 1384-14-
C-C JANETH ADELAIDA LERMA
Docente- Colegio Carlota Sanchez
Edgar


31'382429



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22221
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YANET ALEIDA LERMA CAICEDO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

